FUERZA AÉREA DE CHILE	CLASIFICACIÓN: PÚBLICO	NA-DO Nº 2024 - 01
ESTADO MAYOR GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIONES	NORMA ADMINISTRATIVA	HOJA1DE30.
	"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"	REVISIÓN Nº:0
GOBERNA	NZA DE DATOS	
INST	ITUCIONAL	

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...2...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

FUERZA AÉREA DE CHILE COMANDANCIA EN JEFE ESTADO MAYOR GENERAL OBJ.: Aprueba Norma Administrativa N° NA DO 2024 -01, "Gobernanza de Datos

Institucional".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 69213/2024 /

Cerrillos, 17 ABR 2024

RESOLUCIÓN DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE (E.M.G.)

I.- <u>VISTOS</u>:

- A.- La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado.
- B.- La facultad que me confiere el artículo 47, letra g.-, de la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas", y lo dispuesto en el artículo 140.-, letra A, N° 23 del Reglamento Serie "D" N° 6, "De Documentación de la Fuerza Aérea".
- C.- El Oficio EMGFA.DPYD.SCE. "R" N° 367 de fecha 03 FEB. 2022, que establece que la responsabilidad de la Transformación Digital de la Institución recae en la Dirección de Operaciones del Estado Mayor General.
- D.- La Política de Gobierno de Datos y Desarrollo de Sistemas de la Fuerza Aérea de Chile 2024 y,

II.- CONSIDERANDO:

- A.- La obligación Legal que la Institución adquiere a través de los mandatos de la Ley de Transformación Digital del Estado.
- B.- La necesidad de generar una plataforma tecnológica que centralice el acceso seguro y en base a compartimentaje a la información oficial de la Fuerza Aérea de Chile.
- C.- El hecho de que la Dirección de Operaciones, es la autoridad Institucional designada como responsable de la Normativa del Área Informática Institucional, así como del proceso de Transformación Digital, y representante ante el Gobierno en esta materia.
- D.- La necesidad de generar una gobernanza de datos efectiva, en donde se establezcan explícitamente responsabilidades respecto de la generación, actualización y mantención de los datos institucionales;

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...3...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

III.- RESUELVO:

Apruébese la siguiente Norma Administrativa en la forma que se indica:

A.- Nombre: "Gobernanza de Datos Institucional".

B.- Designación: NA DO - 2024 - 01

C.- Clasificación: Público.

D.- Organismo encargado de su actualización: Subdirección de Telecomunicaciones

e Informática de la Dirección de

Operaciones.

E.- Organismo encargado de su protocolización: Dirección de Planificación y Doctrina

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Fuerza Aérea de Chile y en la Biblioteca Electrónica Institucional. FDO. LEONARDO ROMANINI GUTIÉRREZ, General de Aviación, JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"

NA-DO Nº 2024 - 0)1
-------------------	----

HOJA...4...DE...30.

REVISIÓN Nº....0....

LISTA DE REVISIONES

DEVIOLÓN NO		MODIFICACIONES	RESOLUCIÓN	
REVISIÓN Nº	PAGINAS Nº		Nº Y FECHA	
		3		

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...5...DE...30.

REVISIÓN №....0....

ÍNDICE DE MATERIAS

l	SITUACIÓN	6
II	PROPÓSITO	6
III	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	6
IV	DOCUMENTACIÓN DEROGADA	7
V	INSTRUCCIONES GENERALES A DEFINICIONES B DE LA ASIGNACION DE ROLES C DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 1. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACCESO, GENERACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INFORMES DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL D DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL E DEL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS INSTITUCIONAL F DE LAS AUDITORIAS DE DATOS G DE LA SEGURIDAD Y PROTECCION DE LOS DATOS H DE LA CAPACITACION Y CONCIENTIZACION	7 9 9 9 12 21 21
VI	INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS	. 22
VII	<u>DISTRIBUCIÓN</u>	. 23
	(O "B" PROCESO GESTIÓN DE INFORMES (O "C" SOLICITUD DEL INFORME (O "D" LEVANTAMIENTO DE REPORTE DE INFORMACIÓN	27 28 29

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...6...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

I.- SITUACIÓN

La evolución de los contextos en los cuales debe emplearse el Poder Aéreo, demanda ciclos de decisión ágiles, resilientes y seguros. Esta condición exige que la Fuerza Aérea adapte la manera en la cual gestiona su información, para que ésta se encuentre disponible en los diferentes niveles de conducción de manera oportuna y confiable. Lo anterior es un requisito que se complementa con los mandatos que impone la implementación de la Ley de Transformación Digital del Estado, la cual exige una gobernanza de datos explícita, con trazabilidad y evidencias de responsables del origen y actualización de datos. Lo anterior, genera la necesidad de contar con una normativa robusta de nivel Institucional, que genere las directrices y definiciones concretas que orienten el esfuerzo de todas las organizaciones de la Fuerza Aérea hacia una lógica de acceso responsable y seguro a la información que se declare como confiable y oficial, a fin de que contribuya efectivamente a mejorar la eficiencia de los ciclos de decisión institucionales.

II.- PROPÓSITO

El propósito de la presente Norma es establecer formalmente la estructura y el marco de funcionamiento de la gobernanza de datos Institucional. Lo anterior, a través del establecimiento de las responsabilidades asociadas a cada uno de los actores involucrados en el proceso de gestión de la información oficial de la Institución, desde el origen y actualización de los datos, hasta el control de accesos de los diferentes usuarios que, en los diferentes niveles de conducción, accederán a la información de las distintas áreas funcionales.

III.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- A.- Reglamento Serie "E" N° 54, "De Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Fuerza Aérea de Chile".
- B.- Política de Gobierno de Datos y Desarrollo de Sistemas de Información de la Fuerza Aérea de Chile 2024.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...7...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

IV.- DOCUMENTACIÓN DEROGADA

- A.- Norma N° NA DO-2021-02, "Publicación y Acceso a Proyectos en la Herramienta Power BI".
- B.- Normas NA-CC-2018-01, "Validación de datos ingresados a la plataforma DELTA-IM".

V.- INSTRUCCIONES GENERALES

A.- DEFINICIONES

En Anexo "A" de la presente Norma.

B.- DE LA ASIGNACION DE ROLES

En el proceso de gobernanza de datos institucional existen y participan múltiples roles y entidades de manera activa con el fin de establecer y llevar a cabo una gestión de datos eficiente de acuerdo con los objetivos institucionales.

- 1. Entidad Reguladora: La Dirección de Operaciones a través de la Subdirección de Telecomunicaciones e Informática, en su calidad de autoridad coordinadora de la Transformación Digital ante el Gobierno de Chile, será la responsable de la política y la estrategia de datos a nivel institucional. Liderará y normará la gobernanza de datos, la calidad de datos y la utilización de datos, asegurando su correcta gestión.
- 2. Administrador de Datos: El Centro de Informática y Computación (CIC), en su rol de desarrollador, integrador y custodio de los sistemas institucionales, será el custodio de los datos. Asegurará el cumplimiento de las políticas y estándares de datos definidos por la Dirección de Operaciones a través de la Subdirección de Telecomunicaciones e Informática. Trabajará en la calidad, el ciclo de vida y la clasificación de los datos.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...8...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

- 3. Proveedor de Datos: Es la entidad encargada de implementar y mantener los mecanismos de distribución de datos, con el fin de facilitar el acceso a ellos para su explotación. Dentro de la Institución, este rol es desempeñado por el Centro de Información Institucional, unidad perteneciente al Centro de Informática y Computación (CIC). Por otra parte, en el ambiente externo, este rol es desempeñado por entidades extrainstitucionales con las cuales representan fuentes de datos válidas y confiables de las cuales se pueden obtener datos, para enriquecer y complementar los análisis requeridos
- 4. Especialistas en análisis, recopilación y gestión de datos: Referida a la diversidad de profesionales dedicados a recolectar, procesar y analizar datos para convertirlos en información útil que apoye la toma de decisiones y estrategias dentro de la institución.

Son responsables de identificar fuentes de datos relevantes, asegurar su calidad y accesibilidad, y utilizar herramientas y técnicas estadísticas para generar información y conocimiento valioso para la institución. Además, gestionan bases de datos y sistemas de información, garantizando la seguridad y la privacidad de los datos.

- 5. Auditor de Datos: Representado por la Inspectoría General, quién de acuerdo con las leyes y regulaciones de privacidad de datos. Asegurará que la institución cumpla, a través de auditorías periódicas, las leyes de protección de datos aplicables y la normativa correspondiente establecida por la Subdirección de Telecomunicaciones e Informática perteneciente a la Dirección de Operaciones.
- 6. Entidad de Seguridad de Información: La Subdirección de Ciberoperaciones será la responsable de implementar políticas y tecnologías para proteger los datos institucionales contra accesos no autorizados, alteraciones o pérdidas. Además, autorizará la estructura de conectividad y monitoreará los sistemas asociados al funcionamiento del Centro de Información Institucional.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...9...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

C.- DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Centro de Información Institucional es una plataforma que centraliza todas las fuentes de datos institucionales para, en base a los requerimientos de los distintos usuarios y/o ciclos de decisión, presentar de manera organizada, reportes de información que contribuyan de manera oportuna a agilizar la toma de decisiones en los diferentes niveles de conducción.

Para tales efectos, la plataforma del Centro de Información Institucional se deberá disponibilizar en la Intranet Institucional, de forma que, cualquier miembro de la Institución, en base a las autorizaciones que sus credenciales de usuarios le otorgan, pueda acceder de manera compartimentada a la información que requiere para mantener una adecuada consciencia situacional.

En este Contexto, la información que se encuentra disponible en el Centro de Información Institucional se encuentra organizada en base a "Áreas Funcionales" (Personal, Operaciones, Logística, Gestión Financiera, Gestión Administrativa, Estadísticas), de tal forma de que la búsqueda y acceso sea de carácter intuitiva para los usuarios.

Al ingresar a la plataforma, los usuarios podrán visualizar un catálogo de reportes de información disponibles en cada una de las "Áreas funcionales", lo que les permitirá tener una visión general de la información a la que "potencialmente" pueden acceder, en la medida que sean autorizados de acuerdo con el procedimiento que será expuesto en los siguientes puntos.

1. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACCESO, GENERACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INFORMES DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Procedimiento para efectuar una solicitud de acceso, generación o actualización de un informe del Centro de Información Institucional, se orienta a facilitar el acceso a la información de manera ágil, pero bajo protocolos de seguridad, generando la trazabilidad necesaria para una Gobernanza de datos efectiva.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"

NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...10...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

Desde esta perspectiva, el Procedimiento considera que cualquier miembro de la Institución puede solicitar acceso o requerir que se desarrolle o actualice un Informe específico que contribuya a la toma de decisiones, para lo cual deberá interactuar con el Centro de Informática y Computación, a través de una herramienta en línea disponible en el Centro de Información Institucional.

Toda solicitud efectuada, será analizada por los respectivos responsables de rubros, y de ser necesario por los responsables de Áreas funcionales, quienes, finalmente serán los que autorizarán o no el requerimiento y definirán los niveles de acceso que se autorizarán a los diferentes niveles de conducción.

En este contexto, el Anexo "B" de la presente Norma expone el proceso de solicitud de manera esquemática, identificando actores y responsabilidades de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- El usuario solicitante: Deberá efectuar, a través del formulario disponible en la plataforma tecnológica del Centro de Información Institucional (detallado en Anexo "C" a la presente Norma) el requerimiento de acceso, generación, o actualización de un informe de gestión determinado.

En este planteamiento deberá incluir toda la información requerida, con particular énfasis en la descripción del requerimiento de información, frecuencia de actualización de los datos, Business Consultant o expertos del área abordada por el requerimiento solicitado, quienes brindarán el asesoramiento y visto bueno a la información entregada por el Departamento de Estadística de la Dirección de Planificación y Doctrina, además de especificar el o los ciclos de decisión que se verán optimizados a través del acceso a esta información.

En el mismo sentido, deberá especificar a qué usuarios se solicita se autorice el acceso a la información, empleando para estos efectos el nombre de los puestos de trabajo y los ruts de quienes hoy se desempeñan en esas funciones

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"

NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...11...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

2.- El responsable del rubro: A través del representante técnico que defina, deberá, en coordinación con el Centro de Informática y Computación, efectuar un análisis del requerimiento planteado por el usuario, a fin de determinar la factibilidad técnica para su generación, y a su vez determinar si es atendible o no la necesidad planteada, a fin de priorizar los desarrollos que deberá efectuar en esta materia el Centro de Informática y Computación.

Una vez efectuado lo anterior, deberá validar el formulario de solicitud de reporte establecido en el Anexo "D" de la presente Norma, que, para todos los efectos, es el planteamiento formal de requerimientos para el desarrollo y generación del reporte de información que deberá materializar el Centro de Informática y Computación.

3.- El responsable de áreas funcionales: A través del representante que defina, deberá, cuando sea requerido por un responsable de rubro, autorizar o negar el acceso, generación, o actualización de algún reporte de información específico.

En el mismo contexto, y una vez terminado un proceso de generación o actualización de un reporte de información, deberá efectuar, en coordinación con el Centro de Informática y Computación, el acto formal de aceptación y autorización de publicación del señalado reporte en el Centro de Información Institucional, empleando para tales efectos el formulario establecido en el Anexo "D" de la presente Norma.

- 4.- El Centro de Informática y Computación: A través de su Departamento de Ciencia de Datos, recibirá los requerimientos planteados por los usuarios a través de la plataforma tecnológica del Centro de Información Institucional, luego de lo cual efectuará las siguientes acciones:
 - a.- Contactará al usuario solicitante del reporte de información, a fin de abordar en detalle el requerimiento y los antecedentes necesarios para ser presentados ante el responsable del rubro que corresponda.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"

NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...12...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

- b.- Presentará al responsable de rubro que corresponda el requerimiento planteado con un análisis de factibilidad técnica y una propuesta de cómo abordar o no el requerimiento.
- c.- En caso de que el responsable del rubro apruebe la propuesta, elaborará el documento de solicitud de Informe establecido en el Anexo "D" de la presente Norma, y notificará al usuario solicitante a fin de que éste último valide el documento de solicitud, toda vez que a contar de este momento será la evidencia formal y trazable del requerimiento funcional del reporte a ser publicado.
- d.- Una vez validado por el usuario, presentará el documento de solicitud de informe al responsable del rubro correspondiente, a fin de que éste último lo autorice y defina formalmente los niveles de acceso que tendrá el informe.
- e.- Una vez terminado el proceso de desarrollo o actualización del Informe, lo validará con el usuario final para verificar que se cumplan los requerimientos planteados.
- f.- Con la validación del usuario final formalizada a través del documento de Aceptación indicado en el Anexo "E" de la presente Norma, presentará los antecedentes al responsable de rubro para su aprobación.
- g.- Finalmente presentará al responsable del área funcional la documentación para que se autorice la publicación del informe en el Centro de Información Institucional.

D.- DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Con el fin de establecer una Gobernanza que garantice su adecuado funcionamiento y que, en paralelo, asegure estándares de seguridad y confiabilidad en el acceso a la información oficial de la Institución. Se han definido responsabilidades y privilegios de acceso a la información los cuales pueden ser asignados a cualquier miembro de la Fuerza Aérea.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"

NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...13...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

Estas responsabilidades serán llevadas a cabo por individuos y/u organizaciones a cargo de generar, cargar y actualizar los datos en los diferentes sistemas de información con los que cuenta la Institución, velando que los datos ingresados que conformarán la información oficial de la Institución sean confiables y oportunos, y, en paralelo, que los mencionados responsables supervisen estos procesos y sean los encargados de autorizar los diferentes niveles de acceso a la información.

En este sentido, a continuación, se estipula como responsabilidades en el marco de la Gobernanza de datos Institucional:

- 1.- Responsables de Áreas funcionales: Son responsables de la gestión estratégica de los datos de cada una de las áreas funcionales definidas en la presente Norma. Para efectos de la presente Norma, se entenderá como "Gestión Estratégica de los Datos", lo siguiente:
 - a.- La facultad para determinar necesidades de información en su área de responsabilidad a ser satisfechas.
 - b.- La facultad para autorizar el acceso a los diferentes reportes de información que sean catalogados dentro del área funcional bajo su responsabilidad.
 - c.- La facultad para disponer tareas y controlar la gestión a los "responsables de Rubros" de cada Área Funcional.
 - d.- La responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los "responsables de Rubros" de cada Área funcional, particularmente respecto de la carga y actualización de los datos en las diferentes plataformas y/o sistemas de información institucionales.
 - e.- La facultad de designar a un representante del Área Funcional, a fin de que sea éste el punto de contacto (POC) que coordine aspectos técnicos y/o de detalle con los diferentes responsables del Rubro.

Las autoridades Institucionales, vinculadas organizacionalmente a cada materia, y que a continuación se detallan, serán los responsables de cada Área funcional:

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...14...DE...30.

- área Funcional de Personal: Comandante del Comando de Personal.
- b.- **Área Funcional de Operaciones:**Comandante del Comando de Combate, Director Espacial y Director de Dirección de Operaciones.
- c.- **Área Funcional de Logística:** Comandante del Comando Logístico.
- d.- **Área Funcional de Gestión Financiera:** Director de Finanzas.
- e.- **Área Funcional de Gestión Administrativa:** Jefe del Estado Mayor General.
- f.- Área Funcional de Inspectoría: Inspector General.
- g.- **Área Funcional de Estadística:** Director de Planificación y Doctrina.
- 2.- Responsable de Rubros: Serán responsables de la gestión y control táctico de los datos en su respectivo rubro asociado a cada Área funcional. Para efectos de la presente Norma, se entenderá como "Gestión y control táctico de los datos", lo siguiente:
 - a.- La facultad para canalizar al responsable del Área Funcional las necesidades de información en su rubro que deberán ser satisfechas por el Centro de Información Institucional, en caso de que, por la naturaleza del requerimiento, no pueda ser resuelto a su nivel.
 - b.- La responsabilidad de gestionar, a través del Centro de Informática y Computación, la mantención y actualización de los datos en los sistemas de información que se vinculan a su rubro, procurando la calidad y veracidad de éstos, asegurando así la fidelidad de la información entregada en los informes.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"

NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...15...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

- c.- La responsabilidad de colaborar con el Centro de Informática y Computación o Departamento de Estadística institucional en lo que respecta a especificaciones de los datos de sus áreas, elaborando las fichas técnicas de los datos.
- d.- La atribución de fiscalizar a los individuos y/u organizaciones generadoras de datos, a cumplir con la normalización de datos establecida por el Centro de Informática y Computación, así como de los tiempos de ingresos de estos a través de los múltiples sistemas de información en la institución, en base a la frecuencia que se establezca al momento de establecer los requerimientos de desarrollo de informes.
- e.- La atribución de presentar al Centro de Informática y Computación, los requerimientos funcionales de cada uno de los reportes de información que se generen dentro de su rubro.
- f.- La atribución de designar a un representante del Rubro, a fin de que sea éste el punto de contacto (POC) que coordine aspectos técnicos y/o de detalle con el Centro de Informática y Computación.

Las siguientes autoridades institucionales serán responsables de rubros, de acuerdo con el siguiente detalle:

a.- Área Funcional de Personal:

- Rubro Educación: Jefe de la División de Educación.
- Rubro Sanidad: Jefe de la División de Sanidad.
- Rubro Bienestar Social: Jefe de la División de Bienestar Social.
- Rubro Recursos Humanos: Jefe de la División de Recursos Humanos.
- Rubro Remuneraciones: Jefe del DAF Comando de Personal.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...16...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

 Rubro Gestión Hospitalaria: Director del Hospital Institucional.

b.- Área Funcional de Operaciones:

- Rubro Alistamiento Operativo: Jefe del Departamento A7 del EM del Comando de Combate y la Dirección de Operaciones.
- Rubro Formación Operativa: Jefe del Departamento A7 del EM del Comando de Combate.
- Rubro Operaciones Terrestres: Jefe del Departamento A7 del EM del Comando de Combate.
- Rubro Operaciones Aéreas: Jefe del Departamento A3 del EM del Comando de Combate.
- Rubro Mando y Control: Jefe del Departamento A6 atribuido a equipos y distribución de medios y A7 en el contexto de Entrenamiento e Instrucción del EM del Comando de Combate en conjunto con la Subdirección de Telecomunicaciones e Informática perteneciente a la Dirección de Operaciones quien establece la normativa institucional.
- Rubro Tripulaciones Aéreas: Jefe del Departamento A7 del EM del Comando de Combate.
- Rubro Tripulaciones Terrestres: Jefe del Departamento A7 del EM del Comando de Combate.
- Rubro Operaciones Espaciales: Director Espacial.

c.- Área Funcional de Logística:

- Rubro Mantenimiento: Jefe de la DIASA.
- Rubro Abastecimiento: Jefe de la División de Abastecimiento.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...17...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

• Rubro Armamento: Jefe del Departamento de

Armamento.

• Rubro Electrónica: Jefe del Departamento de

Electrónica.

• Rubro Transporte y Servicios: Jefe de la División de Transporte y Servicios.

- Rubro Infraestructura: Jefe de la División de Infraestructura.
- Rubro Proyectos: Jefe de la División de Desarrollo y Proyectos.
- Rubro Gestión Financiera: Jefe del DAF del Comando Logístico.
- Rubro Misión Aérea en Washington (MAW): Jefe de la MAW.

d.- Área Funcional de Gestión Financiera:

- Rubro Gestión Directiva: Director de Finanzas
- Rubro Gestión financiera Comandos: Subdirector de Presupuestos.
- Rubro Gestión financiera Brigadas: Subdirector de Presupuestos.
- Rubro Presupuesto: Subdirector de Presupuestos.
- Rubro Contabilidad: Subdirector de Contabilidad.
- Rubro Adquisiciones: Subdirector de Tesorería.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...18...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

e.- Área Funcional de Gestión Administrativa:

- Rubro Gestión de Procesos: Director de Planificación y Doctrina.
- Rubro Control de Gestión Administrativa:
 Secretario del Estado Mayor General.
- Rubro Encuestas: Director de Personal y Logística.
- Rubro Autoridad Militar Aeronáutica (AMA):
 Director de Operaciones.
- f.- Área Funcional de Inspectoría General:
 - Rubro de Planificación: Jefe División de Planificación y Contraloría Administrativa.
 - Rubro Contraloría Administrativa: Jefe División de Planificación y Contraloría Administrativa.
 - Rubro Contraloría Operativa: Jefe División Contraloría Operativa
- 3.- Usuarios o Unidades solicitantes: Serán responsables de la gestión del empleo de los datos, de acuerdo con su nivel de autorización de acceso a la información. Para efectos de la presente Norma, se entenderá como "Gestión del empleo de los datos", lo siguiente:
 - a.- La facultad para solicitar al Departamento de Estadística institucional, (de acuerdo con lo establecido en la norma de estadística institucional), o Centro de Informática y Computación (a través del Procedimiento establecido en la presente Norma) el desarrollo de informes y/o reportes de información que contribuyan a la toma de decisiones en los diferentes niveles de conducción Institucional.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"

NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...19...DE...30.

- b.- La Facultad para solicitar al Centro de Informática y Computación la autorización para efectuar desarrollos de informes y/o reportes de información a nivel local, para lo cual deberán considerar los estándares técnicos y las autorizaciones de acceso que los respectivos responsables de rubro o área establezcan, así como la validación que se deberá efectuar previo a su publicación en el Centro de Información Institucional.
- c.- La facultad de visualizar, en base a las autorizaciones de acceso que genere cada responsable de rubro, los reportes del Centro de Información Institucional relacionados a su nivel de conducción.
- d.- La responsabilidad de la seguridad de la información a la cual accederá, manipulándola de acuerdo con la normativa asociada a la clasificación de la información Institucional (Secreto, Reservado, Público).
- 4.- Centro de Informática y Computación: Será responsable de la gestión técnica del Centro de Información Institucional. Para efectos de esta Norma se entenderá como "gestión técnica" lo siguiente:
 - a.- La responsabilidad de administrar la infraestructura tecnológica asociada al Centro de Información Institucional, asegurando su disponibilidad y accesibilidad desde cualquier estación de trabajo conectada a la red Institucional.
 - b.- La responsabilidad de administrar la plataforma de gestión de usuarios del Centro de Información Institucional, en base a las asignaciones definidas por cada responsable de Área funcional.
 - c.- La responsabilidad de efectuar los procesos técnicos para la generación de reportes de información de su responsabilidad y su posterior publicación en el Centro de Información Institucional.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"

NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...20...DE...30.

- d.- La responsabilidad de mantener, a través de los responsables de rubros, un catastro actualizado de reportes publicados, así como generar las herramientas de monitoreo que permitan verificar que se estén efectuando la carga de datos en los sistemas de información institucionales acorde a la frecuencia y normalización de datos que el mismo Centro de Informática y Computación defina para satisfacer los requerimientos que se planteen.
- e.- La responsabilidad de efectuar desarrollos de sistemas de información en caso de requerirse para la generación de datos que no se encuentren disponibles para satisfacer un requerimiento específico.
- f.- La responsabilidad de mantener operativos y estandarizados los diferentes sistemas de información institucionales que recolectan y almacenan los datos requeridos para la generación de reportes del Centro de Información Institucional.
- g.- La responsabilidad de implementar mecanismos de trazabilidad en los procesos de extracción, transformación y carga en las arquitecturas de datos institucionales. Esta trazabilidad debe registrar código ID, fecha, hora y usuario asociado a cada paso en el ciclo de vida del dato.
- h.- La responsabilidad de documentar el linaje de los datos en el data warehouse, registrando orígenes, transformaciones, frecuencias de actualización y granularidad.
- i.- La responsabilidad de crear y mantener actualizado el Catálogo de Datos Institucional, el cual define estándares y especificaciones de datos ingresados desde sistemas de bases de dato, recibiendo la colaboración por parte de los responsables de Rubros, entregando especificaciones de los datos de sus áreas.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...21...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

E.- DEL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS INSTITUCIONAL

Este departamento de la Dirección de Planificación y Doctrina será la entidad encargada de dar las directrices necesarias para la implementación de la estadística institucional. Es la encargada de determinar y/o implementar, gestionar y validar la estadística oficial institucional a todo nivel. Difundiendo dicha estadística oficial por medio del "Libro de Estadística Institucional" y/o publicaciones de los productos estadísticos en Power BI tanto al público general, como a los miembros de la institución, mediante su disponibilización en el centro de información institucional, por lo que es la entidad que determina su clasificación y el medio por el cual es difundida.

Es la encargada de dar respuestas a las necesidades de información solicitadas por el alto mando institucional y colaborar con las diferentes áreas de la Institución en la definición de indicadores y métricas clave.

F.- DE LAS AUDITORIAS DE DATOS

Es la encargada de evaluar la calidad, confiabilidad y seguridad de los datos de la Institución, estableciendo un sistema robusto para asegurar el cumplimiento de las políticas de gestión de datos y las normativas legales aplicables, así como para realizar auditorías regulares que evalúen la eficacia de las prácticas de gestión de datos de la institución, estableciendo auditorías periódicas y seguimientos respectivos de hallazgos con el fin de minimizar los riesgos respectivos.

Estás auditorias pueden ser realizadas por los dueños de áreas y rubros, la Inspectoría general y/o Subdirección de Ciber Operaciones quienes establecerán planes, estrategias, monitoreo y herramientas para este fin.

G.- DE LA SEGURIDAD Y PROTECCION DE LOS DATOS

Buscará implementar un marco robusto de seguridad a través de la implementación de una política de seguridad que establezca los lineamientos para la protección de los datos contra accesos no autorizados, pérdida o daño, que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Así como la disposición de implementar un sello de agua con los datos de los usuarios que realicen la consulta del reporte de clasificación reservada o secreta.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"

NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...22...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

Este marco será definido por la Dirección de Inteligencia, a través de la Subdirección de Ciberoperaciones, quién establecerá la normativa, estándares y herramientas necesarios para la seguridad de los datos, reportando y/o notificando cualquier incidente o actividad sospechosa a las entidades correspondientes.

H.- DE LA CAPACITACION Y CONCIENTIZACION

Buscará la implementación de programas integrales de formación y sensibilización para todos los miembros de la institución para fomentar una cultura que valore y gestione los datos como un activo estratégico.

Apoyándose en estrategias de capacitación establecidas por la división de educación, en conjunto con las unidades especialistas, para el personal, tanto a nivel técnico como en general, según corresponda a sus funciones desempeñadas. En conjunto con estrategias de concientización y difusión lideradas por el Departamento Comunicacional con el fin de sensibilizar, generar acercamiento y retroalimentación para la mejora continua de la estrategia de gobernanza de datos a nivel Institucional.

VI.- INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

- A.- Todo el Personal que acceda al Centro de Información Institucional deberá contar con su Certificado de Seguridad vigente.
- B.- Los responsables de cada área funcional deben definir la frecuencia de actualización y granularidad de los datos requeridos en sus respectivas áreas. Esta definición y/o actualización debe ser comunicada al Centro de Informática y Computación.
- C.- El Centro de Informática y Computación implementará procesos de aseguramiento de calidad de datos, incluyendo controles de completitud, validez, consistencia y oportunidad.
- D.- Los desarrollos de sistemas de información deberán cumplir con las especificaciones del Catálogo de Datos para asegurar la calidad de los datos desde su origen.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"

NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...23...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

- E.- Para la mejora continua de esta norma se establecerá un comité que evaluará los cambios y/o adaptaciones en la normativa y estándares establecidos para la gestión de datos institucional. El cual estará presidido por la Subdirección de Telecomunicaciones e Informática perteneciente a la dirección de operaciones, el Centro de Informática y computación del Comando de Combate, la Subdirección de Ciber Operaciones perteneciente a la Dirección de Inteligencia, la Inspectoría General y el Departamento de Estadísticas Institucional perteneciente a la Dirección de Planificación y Doctrina.
- F.- Los costos que se deriven del cumplimiento de la presente Norma deberán ser asumidos por las unidades responsables en base a los Presupuestos disponibles.
- G.- En caso de requerirse recursos no contemplados en el marco presupuestario vigente, se deberá canalizar el requerimiento al Estado Mayor General para su análisis y priorización.
- H.- La presente Norma reemplaza y deroga cualquier normativa o documento Institucional vigente relacionado a la Gobernanza de datos Institucional.
- I.- Cada usuario en los distintos niveles debe mantener la seguridad de las cuentas de acceso al centro de información institucional, por lo que es exclusiva responsabilidad de cada usuario el no entregar su contraseña a terceros y el cambio periódico de ésta.

VII.- <u>DISTRIBUCIÓN</u>

La presente Norma Administrativa será publicada y difundida a todas las Unidades Institucionales, a través de la Biblioteca Electrónica Institucional (B.E.I.).

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...24...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

ANEXO "A" DEFINICIONES

- 1.- **Dato:** Representación de una variable que puede ser cuantitativa o cualitativa, que indica un valor que se le asigna a las cosas y se representa a través de una secuencia de símbolos, números o letras.
- 2.- **Fuente de datos:** Lugar de donde se puede obtener la información, desde bases de datos, sitios web, libros entre otras.
- 3.- **Información:** Conjunto de datos procesados y ordenados para su comprensión, que aportan nuevos conocimientos a un usuario o sistema sobre un asunto, materia, fenómeno o ente determinado.
- 4.- **Estadística:** Conjunto de datos que han sido sistematizados, estructurados, validados y descritos de acuerdo con métodos, estándares y procedimientos estadísticos.
- 5.- **Técnicas Estadísticas:** Herramientas esenciales para el análisis y la gestión de datos, con un énfasis particular en la investigación, la toma de decisiones basada en evidencia.
- 6.- **Gobernanza:** Combinación de sistemas, procesos y estructuras organizativos implantados por el jefe superior para informar, dirigir, gestionar y vigilar las actividades de la organización gubernamental, con el fin de lograr sus objetivos.
- 7.- Gobernanza digital: Es la articulación y concreción de políticas de interés público con los diversos actores involucrados (Estado, Sociedad Civil y Sector Privado), con la finalidad de alcanzar competencias y cooperación para crear valor público y la optimización de los recursos, mediante el uso de tecnologías digitales.
- 8.- **Gobernanza de Datos:** Gobernanza de datos es la gestión de la disponibilidad, integridad, usabilidad y seguridad de los datos utilizados en una institución, considerando sus capacidades y objetivos propuestos.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...25...DE...30.

- 9.- Compartimentaje de la Información: se refiere a la organización y gestión estratégica de la información dentro de la institución, asegurando que los datos sean accesibles, seguros y utilizados eficientemente para apoyar la toma de decisiones.
- 10.- Ciclos de Decisión: Es un proceso estandarizado a través del cual una organización o individuo materializa la toma de decisiones asociada a su nivel de responsabilidad formalmente definida.
- 11.- Consciencia Situacional: Es la capacidad de una organización o individuo para percibir los elementos existentes en el entorno en un volumen de tiempo y espacio, la comprensión de su significado, y la proyección de su estatus en el futuro cercano.
- 12.- **Herramientas BI:** softwares que permiten la recopilación, integración, análisis y presentación de datos para el apoyo a la toma de decisiones.
- 13.- Dashboard: Cuadro de mando de resumen acotado a un contexto de análisis de acuerdo con una necesidad de información, representado gráficamente. Contiene principalmente métricas o KPI's que intervienen en los objetivos para la gestión estratégica.
- 14.- Desarrollo: Referida al proceso de aplicar técnicas estadísticas y computacionales para convertir datos crudos en insights comprensibles que informen decisiones. Implica recolectar, procesar, analizar y visualizar datos para descubrir patrones, tendencias y correlaciones que apoyen la toma de decisiones basada en evidencia.
 - Término símil a proyecto, se refiere al producto generado por el equipo desarrollador luego del proceso de requerimientos, análisis e implementación de una solicitud de información por parte de un usuario final.
- 15.- **Informe:** Contiene una serie de indicadores complementados con listados resumidos de información.
- 16.- Indicadores: Métricas asociadas a una característica específica, observable y medible que permite mostrar cambios y progresos que ocurren hacia el logro de un objetivo en específico.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"

NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...26...DE...30.

- 17.- **Origen de datos:** Referencia a los diferentes métodos y fuentes de obtención de datos para el modelado y alimentación de indicadores definidos por el usuario.
- 18.- **Proyectos:** Referido a los archivos de trabajo en los que se desarrollan y definen los componentes de Dashboard, informes o reportes en PBI.
- 19.- Publicación: Referido al proceso que, en conjunto con la habilitación de accesos, disponibiliza un proyecto de BI en un servidor institucional en producción para los usuarios finales.
- 20.- **Reporte:** Contiene listados a nivel de detalle que apoyan a los Dashboard y/o informes, además de ser una herramienta de apoyo a los sistemas transaccionales que lo requieran.
- 21.- **Visualizaciones:** Herramientas o recursos complementarios para organizar la información de manera intuitiva y sencilla acorde a los requerimientos de información solicitados.
- 22.- **Trazabilidad de datos:** Capacidad de rastrear el ciclo de vida completo de un dato, desde su origen en los sistemas transaccionales, pasando por su ingesta, transformación y carga en el data warehouse, hasta su uso en reportes y análisis.
- 23.- **Linaje de datos:** Registro histórico de los orígenes y transformaciones de un dato a lo largo del tiempo. Permite conocer de dónde provienen los datos y cómo han sido modificados.
- 24.- Catálogo de Datos: Repositorio centralizado y documentado que contiene los metadatos y especificaciones de todos los datos gestionados por la institución. Proporcionando un medio para catalogar, acceder y gestionar los datos de manera más eficiente.
- 25.- Ficha técnica de datos: Documento que describe las características y especificaciones de un conjunto de datos, ayudando a los desarrolladores y usuarios a comprender el contenido, estructura y el uso de los datos.
- 26.- Ciclo de vida del dato: Son las etapas por las que pasa un dato, desde su creación hasta su eliminación. Este ciclo ayuda a comprender y gestionar los datos de manera eficiente y efectiva. Sus etapas incluyen la generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, visualización y eliminación.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

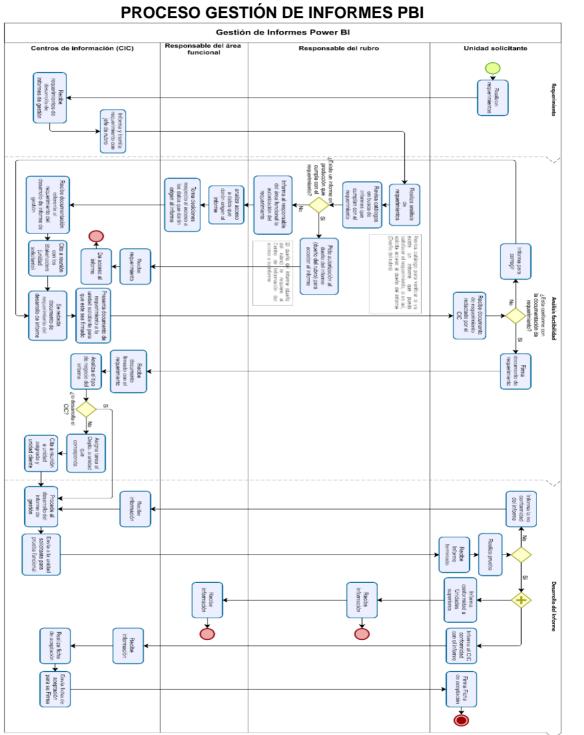
NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL"

NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...27...DE...30.





CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...28...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

ANEXO "C" SOLICITUD DEL INFORME

	THE THE PERSON NAMED IN
•••	
	Solicitud de acceso al Centro
G	le Información Institucional
	me, my
13	sept 2023
Bio	nvenidos al Centro de Información Institucional
	The second second
80	
1. Escri	ba su Correo Interno (Ejemplo <u>129876392@fach.cl</u>) *
Esc	riba su respuesta
2. ¿Que	e es lo que usted desea solicitar? *
0	Crear un Reporte de Información en el Centro de Información Institucional.
0	Modificar un Reporte de Información que está actualmente publicado en el Centro de Información Institucional.
0	Solicitar añadir permisos para que uno o más funcionarios puedan tener acceso a una carpeta del Centro de Información Institucional, y así poder visualizar informes o reportes paginados.
0	Solicitar eliminar permisos para que uno o más funcionarios dejen de tener acceso a una carpeta del Centro de Información linstitucional, y así no puedan visualizar informas o reportes paginados.
	,
	11.2
80, 8	ué Área Funcional necesita acceder? *
0	Operacional
0	Logistica
0	Personal
0	Administrativa
0	Estadisticas
0	Financiera
	é Informe necesitas tener Acceso (Utiliza el Catálogo de Reportes Disponible en el Centro Información Institucional)? Indique el o los Número del Reporte(Ejemplo 140-123-124) *
Esc	fibe su respuesta
	ribanos su requerimiento (indique frecuencia de actualización, que necesidad de mación necesita, que objetivo requiere cumplir con el Reporte) ×
Esc	ntha su respuesta

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...29...DE...30.

REVISIÓN Nº:...0....

ANEXO "D" LEVANTAMIENTO DE REPORTE DE INFORMACIÓN



Levantamiento de Requerimiento del Informe "Nombre del Informe"

FORMULARIO DE LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTO DEL INFORME "XXXXXXXX".

Nombre del Informe	
Versión del Informe	
Fecha Levantamiento de los Requerimiento	

Solicitantes del Informe				
Grado Nombre Firm				
Usuario Solicitante de Informe				
Encargado Desarrollo de Informe				

	Preguntas que se quieren resolver con el Informe en Power BI
1	
2	
3	

Re	equerimientos Funcionales del Informe en Power BI (Tipos de visualización, Paneles, Tablas, Matrices)
1	
2	
3	

	Requerimientos de datos desde Sistemas de Información Institucionales u Otros
1	
2	
3	

	Requerimientos No Funcionales
1	
2	
3	

Frecuencia de Actu	ualización	y Seguridad de	los Datos	
Implementar RLS	SI		NO	
Especificar Ámbito de Acción del RLS (Por Unidad, etc.)				
Frecuencia de Refresco de los				
Datos				

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

NORMA ADMINISTRATIVA

"GOBERNANZA DE DATOS INSTITUCIONAL" NA-DO Nº 2024 - 01

HOJA...30...DE...30.

REVISIÓN №....0....

ANEXO "E" FORMULARIO DE ACEPTACIÓN



INFORME "Nombre del Informe"

N°:

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DEL INFORME "NOMBRE DEL INFORME".

Nombre del Informe	
Fecha Aceptación del Informe	
Versión del Informe	

Fuentes de Origen de la Información			
Nombre del Sistema de Información Institucional de origen.	1		
Otras Fuentes de Origen (Excel, archivos CSV, text, SharePoint)			

Ubicación en el Centro de Información Institucional		
Nombre del Àrea Funcional Asociado		
Nombre del Rubro Asociado		
Número del Informe Generado		
Frecuencia de Actualización de los datos del Informe		
Seguridad de Fila (RLS)		

	Puesto y/o Cargo Autorizados a visualizar el Informe				
N°	Puesto y/o Cargo	Unidad			
1					
2					
3					

Gobernanza de Usuarios			
Responsables	Grado y Firma		
Solicitante del desarrollo del Informe			
Responsable del Rubro			
Responsable del Àrea Funcional			